	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03
		VERSIÓN: 1
	ACTA	Pág.: 1 de 6

### ACTA DE COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**PROCESO:** COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN  
**FECHA:** 13 DE OCTUBRE DEL 2021 A LAS 10:50 AM  
**LUGAR:** SALA DE JUNTAS, DESPACHO DE RECTORÍA  
**PARTICIPANTE(S):** ANEXO LISTA DE ASISTENCIA

**Acta No. 007 Fecha:** 13 de octubre del 2021 a las 10:50 am

<b>OBJETIVO:</b>
<p>Estudio y análisis del proceso pre contractual de la Convocatoria Pública No. 007-2021, cuyo objeto es contratar la: <b>"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE INGENIERÍA (CIDI) EL CUAL PARTICIPÓ CON LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN "GRUPO DE ENERGÍAS, AMBIENTE Y BIOTECNOLOGÍA (GEAB)" Y EL "GRUPO DE OPTIMIZACIÓN AGROINDUSTRIAL (GOA)" DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ADSCRITOS A LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC) BPIN: 2019000100055 CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR).</b></p>
<b>DESARROLLO:</b>
<p>En Valledupar, a los trece (13) días del mes de octubre del año 2021, siendo las 10.50 AM, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0364 del 06 de marzo de 2006, se procede a dar inicio a la reunión del Comité de Administración y Contratación, con la finalidad de realizar el análisis sobre el proceso precontractual de la Convocatoria Pública No. 007 de 2021, cuyo objeto es el : <b>"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE INGENIERÍA (CIDI) EL CUAL PARTICIPÓ CON LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN "GRUPO DE ENERGÍAS, AMBIENTE Y BIOTECNOLOGÍA (GEAB)" Y EL "GRUPO DE OPTIMIZACIÓN AGROINDUSTRIAL (GOA)" DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ADSCRITOS A LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC) BPIN: 2019000100055 CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR).</b></p> <p>Por tal razón, se reunieron en la sala de juntas del Despacho de Rectoría, los miembros del Comité de Administración y Contratación, a saber: Dr. <b>ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA</b> – Rector (E), Dr. <b>ORLANDO SEONES LERMA</b>, Coordinador Grupo Gestión Contable, <b>ALVARO CASTILLA FRAGOZO</b> Vicerrector Administrativo, Dr. <b>ALVARO JAVIER IGLESIAS IBARRA</b>, jefe de Planeación y Desarrollo Universitario, en calidad de secretario técnico del Comité. En calidad de invitados, <b>CLARIVEL PARRA DITTA</b>, vicerrectora de investigación y extensión, Dra. <b>MARTHA CECILIA PRETELT</b> Jefe de Oficina Jurídica de la Universidad, Dr. <b>LUIS ARMANDO LOPEZ VALERA</b>, Abogado -Contratista.</p> <p>El Rector, instala el Comité de Administración y Contratación, y da la bienvenida a todos sus miembros e invitados, siendo las 10:50 AM.; asimismo, constata la existencia de Quorum en el Comité.</p> <p>Procede el secretario técnico del Comité de Administración y Contratación, con la lectura al Orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quorum.</li> <li>2. Lectura del acta de cierre y apertura de propuestas - Convocatoria</li> <li>3. Análisis de las evaluaciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas de las propuestas.</li> </ol>



- 3.1. Lectura del informe de evaluación jurídica – Jefe Oficina Jurídica (E).
- 3.2. Lectura del informe de evaluación financiera - Coordinador Grupo Gestión Contable
4. Lectura del informe de evaluación técnica y económica – vicerrectoría de investigación y extensión
5. Lectura del cronograma del proceso y actividades del mismo
- 5.1. Informe de las observaciones al informe de evaluación.
6. Estudio y decisión para recomendar a quien corresponda la adjudicación del contrato.
7. Proposiciones y varios.

El Secretario Técnico del Comité, le otorga la palabra a el Dr. MARTHA CECILIA PRETELT, quien realiza de manera sucinta la exposición del proceso contractual a los miembros del Comité, indicando que éste se desarrolló de conformidad con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones del proceso de Convocatoria.

Como tercer punto del día se procede al análisis de las evaluaciones jurídica, financiera, técnica y Económica, por parte de los Jefes y Coordinadores de las Dependencias en relación.

Se le otorga la palabra a la Dra. Martha Cecilia Pretelt, para que dé lectura al Informe de Evaluación Jurídica de la(s) propuesta(s) presentada(s) en el marco de la Convocatoria Pública de la referencia.

Que De la evaluación jurídica realizado a la propuesta recibida el día 01/09/2021, este Despacho determinó que la propuesta presentada por el oferente: **DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA** identificado con el NIT. 830.015.673-3 **CUMPLE** con el lleno de los requisitos legales exigidos dentro de la convocatoria, por lo tanto, **CUMPLEN JURÍDICAMENTE**.


Que el Coordinador del Grupo de Gestión Contable, mediante oficio de fecha 04/10/2021, realizó la verificación de los requisitos financieros y organizacionales del proceso contractual de la Convocatoria Pública No. 007 de 2021, en donde se detallan los documentos relacionados con el aspecto financiero y organizacional de las empresas **DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA**, los cuales hacen parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto.

INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DOTAEQUIP LTDA
Fotocopia del RUP	<b>Si Cumple (Folios 197-199)</b>
Indicador de Liquidez	<b>12.73 (Folio 199)</b>
Indicador de Endeudamiento	<b>0.07 (Folio 199)</b>
Razón de cobertura de intereses	<b>Indeterminado (Folio 199)</b>
Capital de Trabajo	<b>\$1.429.947.000 (Folio 197)</b>

**INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DOTAEQUIP LTDA
Rentabilidad del Patrimonio	<b>0.12 (Folio 199)</b>
Rentabilidad del Activo	<b>0.11 (Folio 199)</b>

Que la **VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN**, en su evaluación conceptuó, mediante oficio con radicado de fecha 06/10/2021, en el cual se contempla la revisión y cumplimiento, de los requisitos técnicos habilitantes dispuestos en la convocatoria pública

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03
		<b>Pág.: 3 de 6</b>

Nº 007 - 2021, el proponente cumple con los establecido en los numerales 5.3, y 2.5 y acreditó experiencia específica que guarda relación con el objeto a contratar así:

1) Certificado de experiencia y contrato de suministro F-CTS-016 de 2014, actuando como contratante la Universidad de Cundinamarca y como contratista Dotaciones y Equipos Industriales de Colombia "**DOTAEQUIP LTDA**" cuyo objeto fue "proveer la dotación y creación de laboratorio de aguas para el programa de Ingeniería Ambiental".

2) Certificación de cumplimiento de contrato de compra Nº 13 del 20 de diciembre de 2013 suscrito entre la Universidad Francisco de Paula Santander y Dotaciones y Equipos Industriales de Colombia "**DOTAEQUIP LTDA**" cuyo objeto fue: "suministro e instalación de equipos para laboratorio de Operaciones Unitarias y Calidad del Agua".

3) Certificado de Cumplimiento de contrato Nº 6079 de 2015, actuando como contratante el SENA Regional Distrito Capital y Dotaciones y Equipos Industriales de Colombia "**DOTAEQUIP LTDA**" cuyo objeto fue "Compra de equipos y maquinarias para dotar los laboratorios que prestan servicios".

4) Certificado de Cumplimiento de contrato de compraventa Nº 10410029- 012 de 2018, actuando como contratante la Universidad de Antioquia y Dotaciones y Equipos Industriales de Colombia "**DOTAEQUIP LTDA**" cuyo objeto fue "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de elementos y equipos para dotar los Laboratorios en la línea de Calor, masa, termodinámica".


5) Certificación de cumplimiento de contrato de compra Nº 05 del 21 de marzo de 2019 suscrito entre la Universidad Francisco de Paula Santander y Dotaciones y Equipos Industriales de Colombia "**DOTAEQUIP LTDA**" cuyo objeto fue: "Adquisición de equipos para los laboratorios de Operaciones Unitarias y Complejo de Calidad Ambiental"

Los contratos anteriores, tuvieron un valor de la cuantía igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2020 y dentro de su clasificación figuran los códigos 411157, 411153, Por lo anterior, se concluye que el proponente Dotaciones y Equipos Industriales de Colombia "**DOTAEQUIP LTDA**" acreditó la experiencia requerida en contrato celebrado con entidad pública.

Que la oferta presentada por las empresas **DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA**, **CUMPLÉ**, con los requisitos técnicos exigidos por la Universidad, por lo que se estableció que la propuesta objeto de evaluación técnica, es **HÁBIL TÉCNICAMENTE**.

Una vez habilitada técnicamente la propuesta, se procedió a realizar la calificación de los factores de escogencia y evaluación de las ofertas, señalados en el numeral 5.3 de los pliegos de condiciones, de la cual se determinó la siguiente calificación, en relación con el ofrecimiento:

CRITERIO			PUNTAJE
<b>FACTOR DE CALIDAD</b>	<b>DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE</b>		<b>30 PUNTOS</b>
<b>PRECIO</b>			<b>30 PUNTOS</b>
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS (El contratista se compromete a entregar adicionalmente una columna C18 para el equipo HPLC-MS, además de estándares de 100 ml para cada uno de los elementos solicitados en el equipo de Absorción atómica</b>			<b>30 PUNTOS</b>
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>			<b>05 PUNTOS</b>
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>95 PUNTOS</b>

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03
		VERSIÓN: 1
	ACTA	Pág.: 4 de 6

De acuerdo con el resultado del análisis evaluativo de la oferta, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
<b>DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA</b>	<u>95 PUNTOS</u>

Verificación económica (numeral 2.8) Con la verificación del numeral 2.8 y el cumplimiento del mismo por parte del proponente **DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA**, se determina que la propuesta está habilitada técnica y económicamente.

**CONCLUSION** La oferta presentada por **DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA** por valor de \$1.599.387.370 cumple con los requisitos técnicos y económicos exigidos por la Universidad Popular del Cesar en el marco de la invitación a presentar propuesta en la convocatoria pública N° 007 - 2021.

Como cuarto punto del orden del día, se dio paso a la lectura de las observaciones presentadas en el proceso de Convocatoria Pública No. 007 de 2021. El abogado LUIS ARMANDO LÓPEZ VALERA, es el encargado, de dar lectura a las etapas de la Convocatoria pública, ante lo cual manifiesta, que:

- Que la publicación del proyecto de pliego de condiciones se hizo durante los días Del 17 al 20 de septiembre del 2021.
- Que, se fijó el término para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del 21 al 22 de septiembre del 2021 Hasta las 6: 00PM.
- Que el 23 de septiembre del 2021, se fijó la fecha para la emisión de las respuestas de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones. Las cuales se otorgaron en oportunidad, de conformidad con el cronograma dispuesto para el proceso contractual.
- Que la publicación del pliego de condiciones definitivo se hizo durante los días: Del 27 al 28 de septiembre del 2021.
- Que, se fijó el término para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo del 27 al 28 de septiembre del 2021.
- Que, el 29 de septiembre del 2021, se fijó la fecha para la emisión de las respuestas de las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.
- Que el día 01 de octubre se publicó adenda para modificar el numeral **5.1.1 FACTOR DE CALIDAD** en atención a observación planteada por un proponente la cual quedara así:

A) **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:** Para obtener **TREINTA (30) puntos**, el proponente deberá acreditar haber celebrado, ejecutado y terminado a satisfacción, un máximo de cinco (5) contratos, cuyo objeto esté relacionado con la presente convocatoria, sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2020

B) En caso de que el contrato que pretenda el proponente hacer valer para cumplir con el requisito de experiencia específica, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, su valor en SMMLV será multiplicado por el porcentaje de participación del proponente o del miembro del proponente en dicha asociación que lo aporte, según sea el caso.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03

VERSIÓN: 1

ACTA

Pág.: 5 de 6

- Respecto del Informe de Evaluación Jurídico, Financiero, Técnico y Económico de la propuesta, se manifiesta, que no se presentaron observaciones al mismo, que según cronograma de la Convocatoria Pública No. 007-2021, estuvo publicado del 07 al 08 de septiembre del 2021, en la página web de la Universidad y en el SECOP.

Seguidamente se procedió a dar lectura al quinto punto del orden del día, en donde se establecen como conclusiones las citadas a continuación:

- Que se tuvo como oferente al proponente: **DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA**
- Que la propuesta presentada por el proponente: **DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA**, cumplió jurídicamente con los requisitos legales exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada jurídicamente.
- Que la propuesta presentada por el proponente: **DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA**, cumplió financieramente y organizacionalmente con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada financieramente y organizacionalmente.
- Que la propuesta presentada por el proponente: **DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA**, cumplió técnicamente con los requisitos exigidos en Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada técnicamente.
- Que, según evaluación técnica y económica, se designó un orden de elegibilidad a la oferta objeto de evaluación, mediante la asignación de puntaje, según aplicación de criterios de selección, definidos en el pliego de condiciones.
- Que se señaló que el valor de la propuesta económica ES **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$1.599.387.370.00)** Incluido IVA y AU, el cual no supera el presupuesto oficial.
- Por consiguiente, el Comité de Administración y Contratación, unívocamente, recomendó a la Administración de la Universidad, luego de la verificación de las condiciones dispuestas en la Convocatoria Pública No. 007-2021, la adjudicación del proceso, cuyo objeto es la: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE INGENIERÍA (CIDI) EL CUAL PARTICIPÓ CON LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN "GRUPO DE ENERGÍAS, AMBIENTE Y BIOTECNOLOGÍA (GEAB)" Y EL "GRUPO DE OPTIMIZACIÓN AGROINDUSTRIAL (GOA)" DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ADSCRITOS A LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC) BPIN: 2019000100055 CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR).** por ser conveniente para la Universidad Popular del Cesar, ajustándose a lo establecido en los pliegos de condiciones


**PROPOSICIONES Y VARIOS:** Se solicita por parte de la vicerrectoría administrativa y la rectoría socialización previa de las evaluaciones para fundamentar la decisión.

Se levanta la sesión a la 11 :30 PM , del día diez (13) de octubre del 2021.

**PARTICIPANTES:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
--------	-------	-------

P

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03
		VERSIÓN: 1
	ACTA	Pág.: 6 de 6

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA	RECTOR (E)	
ALVARO LUIS CASTILLA FRAGOZO	VICERECTOR ADMINISTRATIVO	
ALVARO JAVIER IGLESIAS IBARRA	JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN	
ORLANDO SEOANES LESMA	COORDINADOR GRUPO GESTIÓN CONTABLE	
MARTHA CECILIA PRETELT	JEFE OFICINA JURÍDICA	
CLARIVEL PARRA DITTA	VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN	